

NOTIFICACIÓN COMITÉ DE AFILIACIÓN

El comité de Afiliación de la Cámara de Comercio de Ibagué, conforme con el artículo 18 de la Ley 1727 de 2014 y el artículo 2.2.2.38.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, NOTIFICA al empresario que se relaciona a continuación, su decisión:

Comité de Afiliación del 7 de mayo de 2025:

1. **APRUEBA** la solicitud de afiliación al Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Ibagué

No	AFILIADO	MAT
1	ELECTROHERRAJES DEL TOLIMA M.E SAS	338380
2	FREYAS LAND TIENDA DE MASCOTAS S.A.S	292410
3	GREENFIELD SOLUTIONS S.A.S.	225028
4	NEUCIX S A S	357104
5	WU XIHUA	322098

Se informa a los empresarios relacionados anteriormente que, contra la decisión tomada por el Comité de Afiliación, procede:

ARTÍCULO 19. IMPUGNACIÓN DE LA DECISIÓN DE AFILIACIÓN O DESAFILIACIÓN. Contra la decisión que resuelva la solicitud de afiliación o desafiliación procede impugnación ante la Superintendencia de Sociedades.

La impugnación deberá presentarse ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión correspondiente

La decisión de afiliación solo podrá ser impugnada por quien acredite un interés legítimo concreto. La decisión de desafiliación solo podrá ser impugnada por el desafiliado. La impugnación se tramitará en el efecto devolutivo y en única instancia. La Superintendencia deberá resolver dentro del término establecido en el artículo [86](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para decidir los recursos, so pena de que se produzca el efecto allí previsto. Contra la decisión de la Superintendencia no procede recurso alguno.



Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio || **C.C. Acqua**, Local 413

Teléfono: (608) 277 2000 || **Celular:** 310 791 9536 - 310 565 9253 - 311 805 9628

www.ccibague.org

Ibagué, Tolima - Colombia - NIT: 890.700.622-4

2. NO APRUEBA las siguientes solicitudes

No	AFILIADO	MAT
1	CLINICA DE ALERGIAS DE COLOMBIA S.A.S.	351216

Se informa a los empresarios relacionados anteriormente que, contra la decisión tomada por el Comité de Afiliación, procede:

ARTÍCULO 19. IMPUGNACIÓN DE LA DECISIÓN DE AFILIACIÓN O DESAFILIACIÓN. Contra la decisión que resuelva la solicitud de afiliación o desafiliación procede impugnación ante la Superintendencia de Sociedades.

La impugnación deberá presentarse ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión correspondiente

La decisión de afiliación solo podrá ser impugnada por quien acredite un interés legítimo concreto. La decisión de desafiliación solo podrá ser impugnada por el desafiliado. La impugnación se tramitará en el efecto devolutivo y en única instancia. La Superintendencia deberá resolver dentro del término establecido en el artículo 86 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para decidir los recursos, so pena de que se produzca el efecto allí previsto. Contra la decisión de la Superintendencia no procede recurso alguno.

3. DESAFILIA: Por otros conceptos

No	AFILIADO	MAT
1	BIO SALUD LABORAL S.A.S	243960
2	DIDIER ANDRES ZAPATA HERNANDEZ	214436
3	FRANCY ELENA QUIÑONES ROMERO	150587
4	LUZ DARY GUZMAN RIAÑO	82438
5	MARIA EMILCE SALDANA	129446
6	MARLENE LOZADA DE CARDONA	134310
7	YENNY YOHARDIS MELO ROCHA	304104
8	CLAUDIA MERCEDES QUINTERO RAMIREZ	
9	LEIDY CAROLINA BELTRAN BUITRAGO	
10	LEYDI NATALIA LOZADA BELTRAN	
11	LINA MARIA HERRERA ORTIZ	
12	MARIA AMPARO SARAVIDA HENAO	
13	SANDY NATALIA VEGA SAENZ	



Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio || **C.C. Acqua,** Local 413

Teléfono: (608) 277 2000 || **Celular:** 310 791 9536 - 310 565 9253 - 311 805 9628

www.ccibague.org

Ibagué, Tolima - Colombia - NIT: 890.700.622-4



14	EDWIN BUITRAGO MONTES	281853
15	ALEXANDER ORTIGOZA URREA	260727
16	ALVARO STICK LUGO LOZANO	306632
17	ANALICEMOS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO S.A.S.	279643
18	ANCIZAR CUASMAYAN VALBUENA	320816
19	ANTENAS & COMUNICACIONES SAS	281361
20	BINARY NETWORKS S.A.S.	208459
21	CAROLINA VARGAS TABORDA	145391
22	CEMTOL SAS	221630
23	CENTRAL DE ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S	259056
24	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	202998
25	CONSTRUCTORA EL POMAR SAS	104093
26	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO AGV S.A.S.	286996
27	DIANA MAGALI GUTIERREZ SALAZAR	278001
28	DIANA PAOLA LOPEZ BARBOSA	277661
29	EDITORIAL AGUASCLARAS S.A.	45639
30	EDUARD ALONSO TORO TORO	272915
31	EDWARD JULIAN RUBIO DELGADO	314516
32	EL POMAR CONSTRUCCIONES SAS	213230
33	ESCALA CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SAS	286479
34	GARSE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	240803
35	GEIMER EDUARDO RIAÑO SANCHEZ	295135
36	GEKSA INGENIERIA SAS	217127
67	GELBER HERNANDO MORENO SANCHEZ	166686
38	GESTORES DEL CAMPO S.A.S.	255838
39	GILBERTO FRANCISCO ERAZO ARIAS	162430
40	IDIOMAS NATIVOS S.A.S.	260953
41	IMA COMUNICACIONES Y MEDIOS SAS	314042
42	JAIME HUMBERTO LIZARRALDE ARBELAEZ	157485
43	JEISSON GERMAN GAITAN MORENO	237293
44	JOAN MANUEL LENIS DIAZ	337394
45	LILIA GALINDO DE POSADA Y CIA. LIMITADA	7461
46	LOS LAGOS S.A.S.	17460
47	LUIS EDUARDO GOMEZ SALAZAR	178026
48	LUZ DERLY BOCANEGRA PINILLA	184737
49	MARIA LEONOR SANDOVAL DURAN	162149
50	MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZON	133291



Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio || **C.C. Acqua**, Local 413

Teléfono: (608) 277 2000 || **Celular:** 310 791 9536 - 310 565 9253 - 311 805 9628

www.ccibague.org

Ibagué, Tolima - Colombia - NIT: 890.700.622-4



51	MARLENY BONILLA GUZMAN	121982
52	MARTHA LILIANA MACIAS SILVA	298945
53	MEDI HEALTH DE COLOMBIA S.A.S.	200648
54	MILLERLAD GONZALEZ ROMERO	151796
55	MOLINO SAN ISIDRO S.A.S.	1240
56	NORMA CONSTANZA CAÑARETE LONDOÑO	299211
57	OLGA LUCIA ZAMORA FORERO	151771
58	OSCAR HERNANDO ACERO ACOSTA	207831
59	OSCAR IVAN GIRALDO CORREA	246886
60	PAOLA ANDREA CHALA CARDONA	202004
61	PETRAPLAST DE COLOMBIA S.A.S.	208499
62	RAMIRO MORALES MARTINEZ	223030
63	RAUL POLANCO TRIANA	175964
64	SERVIR INGENIEROS E.U.	186705
65	SHARON MEDICAL GROUP SAS	297044
66	SILVIA FERNANDA LOPEZ CARDONA	245600
67	SOLUCIONES CREDITICIAS S.A.S	219059
68	SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA S.A.S	216212
69	UBALDINO MOLINA DIAZ	34000
70	UNICO TECHNOLOGY & SOLUTIONS S.A.S.	205500
71	WILLIAM OSWALDO TICORA LOZANO	123683
72	YOLANDA LANDAZURI CABEZAS	240312
73	YONATAN BONILLA GARCIA	293833
74	ZORROZA Y SUAREZ S.A.S	2321

Se informa a los empresarios relacionados anteriormente que, contra la decisión tomada por el Comité de Afiliación, procede únicamente por el desafiado:

En la Ley 1727 de 2014 en su artículo 28 establece un procedimiento legal para someter a **Revisión** la decisión de **Desafiliación** tomada por el Comité de Afiliados, el cual indicamos a continuación para que, si a bien lo desea, hagan uso de estos:

1. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación podrá interponer ante la Cámara de Comercio de Ibagué solicitud de **Revisión** de la decisión de desafiliación con la justificación o argumentos que considere, a través del correo electrónico ccibague@ccibague.org o a través la ventanilla única de correspondencia ubicada en el piso 6 oficina 608 de la sede principal de la Cámara de Comercio de Ibagué ubicada en la calle 10 No. 3-76 de esta ciudad en horario de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm en jornada continua.



Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio || **C.C. Acqua**, Local 413

Teléfono: (608) 277 2000 || **Celular:** 310 791 9536 - 310 565 9253 - 311 805 9628

www.ccibague.org

Ibagué, Tolima - Colombia - NIT: 890.700.622-4

Contra la decisión que se tome en virtud de su solicitud de REVISIÓN procede la IMPUGNACIÓN que se deberá interponer, si así lo decide, ante la Superintendencia de Sociedades - dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

Nota: Empresario para claridad de lo anterior le informamos que, a partir del 1 de enero de 2022, las funciones de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO para la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio se trasladaron a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en virtud de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, por lo tanto, los derechos y recursos anunciados deberán dirigirse con destino a la Superintendencia de Sociedades.



Nuestras sedes

Sede Principal, Cll. 10 No. 3-76 Edif. Cámara de Comercio || **C.C. Acqua,** Local 413

Teléfono: (608) 277 2000 || **Celular:** 310 791 9536 - 310 565 9253 - 311 805 9628

www.ccibague.org

Ibagué, Tolima - Colombia - NIT: 890.700.622-4